



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

JUICIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE ^{FORMA} LOS
CONVENIOS DE COORDINACIÓN FISCAL
1/2014.

PROMOVENTE: ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a seis de enero de dos mil quince, se da cuenta al **Ministro instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, con el oficio **529-III-DACAAB-(ACR)-115234** y anexos, del Subprocurador Fiscal Federal de Amparos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y registrado con el número **004462**. Conste.

México, Distrito Federal, a seis de enero de dos mil quince.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el oficio **529-III-DACAAB-(ACR)-115234** y anexos que se acompañan, del Subprocurador Fiscal Federal de Amparos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y con fundamento en los artículos 4º, tercer párrafo, 5º, 10, fracción II, 11, párrafo primero y segundo, 26, 31 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1º de la citada Ley; ténganse por presentado al promovente con la personalidad que ostenta, de conformidad con las disposiciones legales que invoca y de las documentales que exhibe para tal efecto, **dando contestación a la demanda**, en representación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, asimismo, **se tiene designando delegados, autorizados y domicilio** para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; y por ofrecidas como **pruebas** las documentales que exhiben, así como la instrumental de

actuaciones y la presuncional en su doble aspecto, legal y humana, las cuales se relacionarán en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos.

Asimismo, se tiene a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, desahogando el requerimiento formulado en proveído de tres de noviembre de dos mil catorce, al exhibir los antecedentes de la resolución impugnada, los cuales quedan a disposición de las partes, para su consulta, en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Como lo solicita el promovente, con fundamento en el artículo 280 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1° de la citada Ley Reglamentaria, **devuélvase la documental que solicita**, relativa a la personalidad del Secretario de Hacienda y Crédito Público, previa constancia que por su recibo se agregue en autos, dejando en su lugar copia certificada de dicha documental.

Por otra parte, con copia del oficio de cuenta, **dése vista al Estado actor y al Procurador General de la República**, para los efectos legales a que haya lugar.

Con fundamento en el artículo 29 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se señalan las **diez horas del jueves veintinueve de enero de dos mil quince**, para que tenga verificativo la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, en la oficina mencionada, sito en la calle Pino Suárez número 2,



JUICIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN FISCAL 1/2014.

puerta 1003, planta baja, Colonia Centro, C.P. 06065, en esta ciudad.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo proveyó y firma el **Ministro instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, quien actúa con el licenciado **Rafael Coello Cetina**, Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que da fe

[Faint circular stamp of the Mexican coat of arms with the word 'ACUERDO' visible in the center. A handwritten signature is written over the stamp.]

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Esta hoja corresponde al proveído de seis de enero de dos mil quince, dictado por el **Ministro Instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, en la juicio sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal 1/2014, promovido por el Estado de Baja California Sur. Conste

JAE/atm 04

[Handwritten signature]